Tabla de contenido

Presentación vii
Introducción 1

1. Algunos conceptos básicos a tener en cuenta 3
2. Bases para la actuación de los jueces de paz y de reconsideración 11
 2.1. ¿Qué hacen el juez o jueza de paz en asuntos de convivencia? 12
 2.2. Criterios orientadores para la actuación de los jueces y juezas de paz 13
 2.2.1. La comunicación 13
 2.2.2. Relaciones personales, relaciones de poder 14
 2.2.3. La resolución pública de los hechos comunitarios 15
 2.3. El juez y la jueza de paz: constructores de significados de lo "justo" 16
 2.4. La tarea: velar por la convivencia 17
 2.5. Cosas que pueden hacer el juez y la jueza de paz 19
 2.6. Lo que NO pueden hacer ni el juez ni la jueza de paz ni los de reconsideración 20
 2.7. Asuntos que NO pueden ser conciliados 23
 2.8. ¿Qué hace el juez de reconsideración? 24
 2.8.1. En la resolución de conflictos 24
 2.8.2. Alrededor de la convivencia 25
 2.9. ¿Qué otras acciones puede realizar como juez o jueza de reconsideración? 26
 2.10. Nuevos desafíos de la jurisdicción de paz: justicia restaurativa 27
 2.11. Recomendaciones útiles 28
 2.12. Consejos que no sobran 29
3. La rama judicial y los jueces de paz 31
4. ¿Con qué cuentan y con quién han de entenderse el juez o jueza de paz a la hora de empezar a actuar? 35
 4.1. Apoyo administrativo y logístico 38
 4.2. Apoyo de la comunidad 38
 4.3. La gestión de la jurisdicción 39
5. El municipio y la justicia de paz 41
6. ¿Cómo hacer la tarea? 47
 6.1. ¿Cómo se inicia y aborda un conflicto? 47

6.2. ¿Cómo conciliar? 50
6.3. Sobre el fallo en equidad 50
6.4. Multas y sanciones 51
6.4.1. ¿Dónde se pagan las multas que imponen los jueces y juezas de paz? 52
6.5. ¿Qué les corresponde hacer al juez o jueza de paz de reconsideración como segunda etapa en la resolución de un conflicto? 53
6.6. Apuntes sobre el control disciplinario 57
7. Guía general para la solución pacífica de conflictos 59
8. Anexos 63